

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 274

LEGISLADORES

Nº **514**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 721/13 PARA SU RATIFICACIÓN.-

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: _____

P/R

Ap.

Orden del día Nº: _____

As 514/13

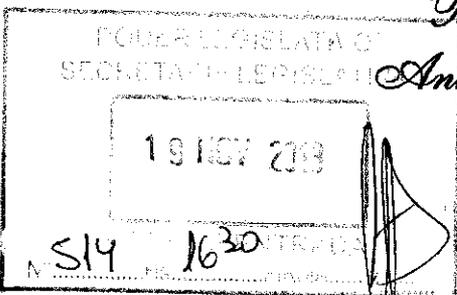
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 721/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'AP'.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 18 NOV 2013

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Prof. Pablo GONZALEZ; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma pone en conocimiento de la solicitud efectuada por el Director de Comisiones dependiente de la Secretaria Legislativa, Dn. Eduardo STRAFACE, para contemplar las modificaciones al Organigrama funcional a los fines de poder contar el área de comisiones con una mayor capacidad de Recursos Humanos para poder brindar el servicio en tiempo y forma.

Que el Secretario Legislativo comparte plenamente dicha solicitud por lo que corresponde aprobar las modificaciones del Organigrama de la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaria Legislativa, de acuerdo al Anexo I que se adjunta a la presente, las que tendrán vigencia a partir del día de la fecha.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de a presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las modificaciones del Organigrama de la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaria Legislativa de acuerdo al Anexo I, que se adjunta a la presente, las que tendrán vigencia a partir del día de la fecha, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Legislativo, Prof. Pablo GONZALEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- A través de la Secretaria Administrativa se efectuaran las modificaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- LA presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa a los efectos que correspondan.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

721 / 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto E. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"